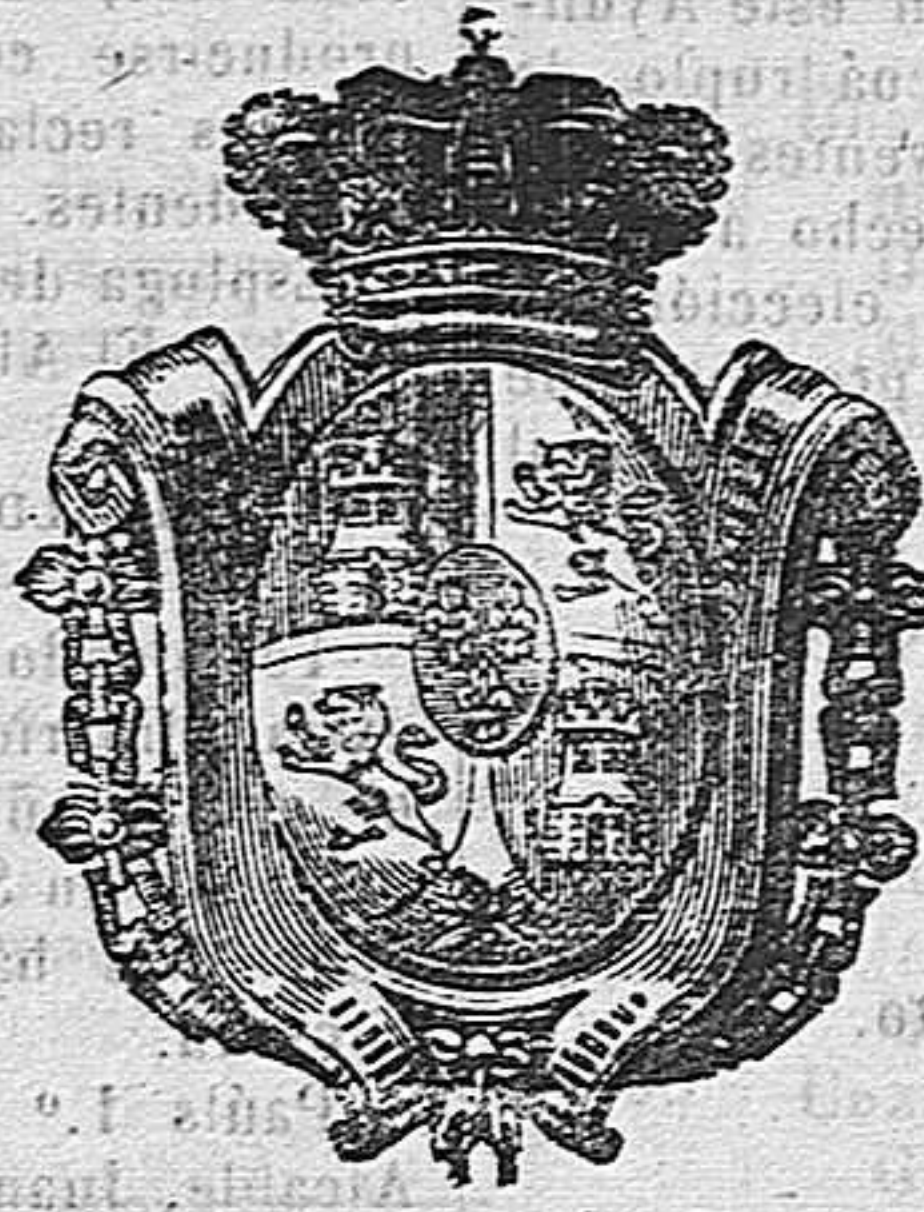


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Impranta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la publicación en la Gaceta de Madrid del 2 del actual del Real decreto que lleva fecha del día anterior y por el que se suspenden los efectos del impuesto de transportes para los vinos y aceites que se exporten al extranjero, así como la cuota de la salida por las fronteras de las frutas y legumbres frescas de todas clases que con destino á la exportación se transporten en los servicios de mensajerías directas desde Murcia por Valencia y Barcelona á Cerbére y de Zaragoza á Irún con sus respectivos afluentes, ó las que lo sean en servicios análogos que puedan establecerse con itinerarios y tarifas que obtengan previamente la correspondiente aprobación; y con el fin de que el art. 4.º del precitado Real decreto tenga su debido cumplimiento en lo que con el ramo de Aduanas se relaciona:

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que las Aduanas dejen desde luego de liquidar y percibir las cuotas correspondientes del impuesto de transportes por los vinos ó aceites que se embarquen con destino á puntos extranjeros ó salgan con igual destino por cualquiera de nuestras fronteras.

2.º Que de igual modo las Aduanas de Irún y Portbou dejen de percibir los repetidos derechos á la salida por la frontera de las frutas y legumbres frescas de todas clases, siempre que el transporte se haga en la forma y condiciones que determina el art. 2.º del precitado Real decreto.

3.º Que las Aduanas adopten cuantas medidas estimen necesarias para que los despachos de las mercancías que se exporten en los servicios de mensajerías se hagan con la mayor rapidez posible, otorgando al efecto toda clase de facilidades, las cuales podrán sólo negarse en aquellos casos

en que manifiestas é inequívocas conveniencias del servicio lo exijan; y 4.º Que las Aduanas expidan á petición de las Empresas de los caminos de hierro las certificaciones que éstas puedan pedirles respecto de la exportación de las mercancías á que se re-

fiere el Real decreto de 1.º del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1904.—Osma.—Señor Director general de Aduanas.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1374

#### ORDEN PÚBLICO

##### CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en la prescripción 2.ª de la Real orden circular de 1.º de Julio de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias de uso de arma, caza y demás autorizadas por este Gobierno de provincia durante el mes de Marzo último.

Tarragona 4 de Abril de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

#### Relación que se cita

Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad
	Día	Mes	Año		
<b>De caza</b>					
61	5	Marzo	»	Marcos Ribas Masó.	Riudoms.
62	7	»	»	Francisco R. Ferrando.	Tortosa.
63	»	»	»	Tomás Cardona Audi.	Roquetas.
64	11	»	»	Agustín Fontcuberta.	Tortosa.
65	14	»	»	Rafael Casanova Colome.	Idem.
66	17	»	»	José Sanromá Rodón.	Valls.
67	18	»	»	Salvador Figueras Brull.	Perelló.
68	»	»	»	Francisco Boyer Farnós.	Idem.
69	»	»	»	Sebastián Rebull Borrás.	Idem.
70	29	»	»	Juan Vidiella Pallarés.	Tortosa.
71	»	»	»	Juan Aragonés Franquet.	Roquetas.
72	30	»	»	José Bella Parés.	Pla.
73	»	»	»	Manuel M.ª Roig.	Amposta.
<b>De uso de arma</b>					
25	1.º	»	»	Bautista Serres Casanovas.	Mora de Ebro.
26	»	»	»	Bautista Cambra Blasco.	Idem.
27	»	»	»	Desiderio Matheu.	Horta.
28	9	»	»	José Fontcuberta.	Tortosa.
29	11	»	»	Dionisio Mañé Pedrol.	Mora de Ebro.
30	15	»	»	Jaime Martí Tomás.	Cherta.
31	»	»	»	Ramón Martí Tomás.	Idem.
32	16	»	»	Valero Giño Munté.	Ribarroja.
33	»	»	»	Vicente Papeseit Pedrola.	Benisanet.
34	23	»	»	Francisco Sabaté Esteve.	Ribarroja.
35	30	»	»	José Antonio Monclús.	Pinell.

Núm. 1357

Negociado 5.º—Fomento

##### CIRCULAR

Con fecha 26 de Marzo último me dice lo que sigue el Ilmo. Sr. Direc-

tor general de Agricultura, Industria y Comercio:

«A fin de cumplimentar lo dispuesto por Real orden de este Ministerio fecha 29 de Enero de 1903, publicada en la Gaceta el 8 de Febrero siguiente, re-

lativa á la formación de la Estadística industrial de España, se remiten á V. S. por el correo de hoy en cinco paquetes 185 ejemplares del cuestionario primero, formado al indicado objeto, debiendo V. S., como en dicha Real orden se previene, remitirlo á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia para que sean contestados por los propietarios, particulares ó Sociedades ó por los Directores ó encargados de toda clase de industrias en el plazo máximo de un mes.

Como el número é importancia de las industrias varía considerablemente de unos á otros Ayuntamientos, no á todos los ejemplares del cuestionario se ha dado la misma amplitud ó espacio en blanco para las contestaciones, sino que se han hecho tres clases por este concepto, y al ordenar la distribución procure V. S. tenerlo en cuenta, para que sea en relación con la importancia industrial de los pueblos, advirtiéndole que de los de mayor amplitud se acompaña un ejemplar, de los de mediana cinco y de los de pequeña ó corriente 179, ó sean en total 185, número igual al de Ayuntamientos de esa provincia, para que se pueda remitir un ejemplar á cada uno, si bien se deberá prevenir á los Alcaldes, que caso de no existir ninguna industria en el término municipal de su jurisdicción, lo manifiesten así de oficio, devolviendo intacto el cuestionario á fin de poderlo utilizar para otra localidad.

También se deberá recomendar á los Alcaldes: 1.º La lectura de la Real orden y bases que encabezan el cuestionario, para que se penetren de la clase de trabajo que se les encomienda y se fijen que han de relacionarse todas las industrias, sea cualquiera su importancia y producción, pero teniendo presente que la palabra industria se toma para el presente caso en el sentido que implica transformación de materia en substancia, forma, color, etcétera, y además la industria de transportes; y 2.º Que tomen este servicio con todo el interés que su importancia reclama, persuadidos de que la misión de este Ministerio y el fin que se propone nada tiene que ver con el fisco, sino que busca el conocimiento del estado actual de la industria y de sus necesidades con el fin de contribuir á su desarrollo y perfeccionamiento, como importante medio de regeneración nacional.



Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los Sres. Alcaldes de la provincia, á los cuales se remite por correo un ejemplar del Cuestionario referido, encargándoles el más pronto y exacto cumplimiento del servicio que interesa la Superioridad.

Tarragona 5 de Abril de 1904.—  
El Gobernador, José Maestre.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1375

ADMINISTRACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Circulares

En cumplimiento de lo que dispone la regla 1.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897 dictada para cumplimiento del Real decreto de la misma fecha, se recuerda á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación en que están de remitir á esta Administración antes del día 15 de este mes los certificados acreditativos de las cantidades que hayan recaudado durante el primer trimestre de este año por los conceptos de arbitrio de pesas y medidas y renta de los bienes de Propios para la liquidación del 10 y 20 por 100 que sobre los mismos corresponde percibir al Tesoro y cuyo importe deberán hacer efectivo dentro del mes actual.

Se recomienda eficazmente á los Sres. Alcaldes la mayor diligencia en la remisión de los citados documentos é ingreso en el Tesoro de las cantidades que le corresponden por los conceptos antes mencionados, en evitación de las responsabilidades que en otro caso contraerían.

Tarragona 5 de Abril de 1904.—  
El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 1376

### Negociado de Impuestos

Dispuesto por el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893 que los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán á la Administración de Hacienda dentro del mes siguiente al en que termine el trimestre la certificación de los pagos que hayan realizado durante el mismo, esta Administración, en cumplimiento á lo que preceptúa dicho reglamento, recuerda á dichas Autoridades el cumplimiento de este servicio, significándoles que si transcurrido dicho plazo, ó sea el actual mes, no han remitido las referidas certificaciones, se les impondrá la multa reglamentaria.

Tarragona 5 de Abril de 1904.—  
El Administrador, Eugenio Lazo.

Núm. 1377

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el vigente reglamento orgánico, en armonía con el art. 147 del procedimiento contra deudores á la Hacienda, declara incurso en el apremio indicado al deudor cuyo nombre y demás circunstancias á continuación se expresan:

#### Deudor

Don Francisco Batiller Porta, Maestro de Escuela de Pradell, por no haber justificado el importe del material de su referida Escuela.

Lo que se hace público según previene dicho procedimiento para que llegue á conocimiento del referido deudor.

Tarragona 5 de Abril de 1904.—  
El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña

Núm. 1378

AYUNTAMIENTO DE TIVENYS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Povill Folqué.  
Pedro Piñol Sabaté.  
Antonio Piñol Vidal.  
José Puyo Gisbert.  
Salvador Barberá Curto.  
Juan Cugat Crusat.  
Juan Piñol Mauri.  
Juan Fons Gisbert.  
Francisco Piñol Piñol.

#### Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós.  
Benito Beltrán Piñol.  
Miguel Montardid Adell.  
Juan Piñol Alcoverro.  
Andrés Altadill Badía.  
José Beltrán Piñol (Gendre).  
Francisco Sabaté Lliberia.  
Francisco Povill Aliau.  
José Beltrán Piñol (Sorra).  
José Beltrán Audi.  
Francisco Mauri Bonavida.  
José Piñol Pino (Perla).  
Francisco Piñol Piñol (Verdillo).  
Francisco Beltrán Audi.  
Francisco Barberá Curto.  
José Piñol Alcoverro (Coyo).  
Gaspar Espuny Mauri.  
Agustín Fons Piñol.  
Isidro Piñol Piñol.  
Luis Estupiñá Cabanes.  
Benito Bonavida Lamarca.  
Francisco Cañadó Llasat.  
Pedro Piñol Estupiñá.  
Pedro Piñol Curto.  
Miguel Galbe Barberá.  
Francisco Cañadó Piñol.  
Francisco Mauri Piñol (Maixina).  
José Piñol Audi.  
Domingo Fons Piñol.  
José Estupiñá Ascot.  
Francisco Barberá Beltrán.  
José Piñol Mauri.  
Francisco Piñol Pino.  
Juan Bonavida Povill.  
José Alcoverro Beltrán.  
Francisco Beltrán Alcoverro.  
Tivenys 6 de Marzo de 1904.—  
El Alcalde, José Povill.

Núm. 1379

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Puigtiñós

Relación de los individuos que han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de Vocales asociados durante el año de 1904, en el sorteo practicado de conformidad con lo prevenido en la ley Municipal.

Sección 1.ª—D. Francisco Boronat Boada y D. Pedro Virgili Batet.

Sección 2.ª—D. Manuel Martí Cañellas y D. Juan Esplugas Bellmunt.

Sección 3.ª—D. Pedro Gassó Miracle y D. José Pascual Pons.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 68 de la ley Municipal.

Puigtiñós 2 de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 1380

Confeccionados los repartos de consumos y gremial de líquidos de este pueblo para el presente año, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos reglamentarios.

Puigtiñós 2 de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Espluga de Francolí

Terminados los repartimientos de consumos, líquidos y guardería rural

del presente año de 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse contra los mismos todas cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Espluga de Francolí 3 de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Paüls

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el actual año, se hace público está expuesto en Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de censura.

Paüls 1.º de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 1383

Don Pablo Torres Barberá, Alcalde constitucional de Morell,

Hago saber: Que en vista del resultado negativo en totalidad que ha ofrecido la convocatoria de gremios de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª de consumos adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1904, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre de dichas especies, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual mes, á las diez, sirviendo de tipo la cantidad de 5.082 pesetas, á que ascienden los derechos señalados, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación. En otro caso se celebrará una segunda y última subasta el día 26 del actual con las mismas formalidades y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Morell 2 de Abril de 1904.—  
Pablo Torres.

Núm. 1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pradip

Se halla vacante el cargo de Médico titular de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 80 pesetas. Los aspirantes al mismo podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de un mes y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad.

Pradip 29 de Marzo de 1904.—  
El Alcalde, Ramon Vernet.

Núm. 1385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ametlla

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 800 pesetas, los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus instancias documentadas ante esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Ametlla 5 de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Juan Font.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1386

### EDICTO

Por el presente que se expide por segunda vez en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en el expediente de cobro de costas de causa seguida sobre abusos

deshonestos contra José Piqué Cortes, vecino de Horta, se hace saber: Que el día veinte y cuatro de Abril próximo, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, por un veinte y cinco por ciento menos de su valor, los inmuebles siguientes:

Primero. Una finca rústica sita en término de Horta, partida «Pas de Mora», de extensión quince áreas veinte y nueve centiáreas, tierra de sembradura; lindante al Este Mariano Ferrás, Sud María Gil, Oeste Bautista Piqué y Norte Camino; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, trescientas pesetas..... 300 ptas.

Segundo. Otra finca rústica sita en el mismo término, partida «Pesells», de extensión treinta áreas cuarenta centiáreas, tierra de sembradura; lindante al Este José Grau Traull, Sud viuda de Bautista Piqué, Oeste Francisco Fontanet y Norte Jaime Cortiella; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 183.75 ptas.

Tercero. Y otra finca rústica en el propio término, partida «Más de les Monges», tierra de sembradura y cinco áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Este Anacleto Bosch, Sud Bautista Piqué, Oeste Bruno Cortiella y Norte Viuda de Salvador Piqué; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 187.50 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas al referido José Piqué en méritos de la aludida causa.

Se advierte que los que quieran tomar parte en la subasta deberán hacer antes el depósito prevenido por la ley; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los valores indicados, y que los títulos de propiedad de dichas fincas se han suplido por medio de expediente posesorio.

Gandesa treinta de Marzo de mil novecientos cuatro.—  
El Escribano, José García.

## Crédito Agrícola Ampostino

Se convoca á los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, á las quince del día 30 del corriente mes, en la que se tomarán todos aquellos acuerdos que la Junta estime convenientes á los intereses de la Sociedad y marcha de la Compañía, sin limitación alguna, según disponen los Estatutos sociales.

Los tenedores de acciones podrán depositarlas en la Caja de la Compañía, desde el día 14 al 17 ambos inclusive, del presente mes, de nueve á doce, y de las quince á las diez y ocho, recogiendo el resguardo acreditativo del derecho de asistencia y número de votos que cada uno podrá emitir en la Junta.

Amposta 5 de Abril de 1904.—  
Por el Crédito Agrícola Ampostino, su Director gerente, Juan Font é Iglesias.



ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 22 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Síntes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el Boletín oficial de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 30 de Marzo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

(Véase el Boletín de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
48	Una casa en Tarragona, calle Mar, n.º 20; lindante por derecha con la de Carlos Soler, izquierda con Jaime Ferrater y espaldas con dichos Soler y Ferrater.	A S. M. la Reina Ntra. Sra. y al Arzobispo de Tarragona.	0'05
49	Una heredad en id., partida Cuarta Paredada; lindante á N., E. y O. con María Antonia Mateu y al S. con la playa del mar.	Al Cabildo de la iglesia de Ibiza.	0'25
50	La mitad de una heredad en id., partida Creu de Baix; lindante á E. con el camino de Valls á Tarragona, al S. con Juan Cabeza, al O. con Francisco Aixarch y al N. con Pablo Boada y parte con Juan Bertrán.	Al Beneficio de S. Miguel y S. Esteban de la parroquia de la Geltrú y del Monasterio de Scala Dei.	0'14
51	Una casa y corral en id., calle de la Unión, núm. 16; lindante por derecha con la calle de Armañá donde hace esquina, por izquierda con Juan Alegret y por espaldas con Sebastián Serrahima.	A la Dignidad de Dean y Pavorda del Cabildo de Canónigos.	0'50
52	Una heredad en id., partida Bajada de Despeñaperros; lindante al E. con José Antonio Dalmau y Virgili, al S. y O. con la plaza de la carpetera y al N. con el Estado ú Obras del puerto.	A la Cofradía de Ntra. Sra. de Presbíteros de Tarragona.	0'25
53	Una casa en id., calle de Cibadería, número 1; lindante por derecha con José Murillo, izquierda con Olegario Babot y por espaldas con dicho Murillo y muralla de la calle del Vidrio.	A la Dignidad de Tesorero de la Catedral de Tarragona.	0'50
54	Una heredad en id., partida Manso de la Enfermería; lindante al S. con Rosa de Santo y Gertrudis Picasals, á E. y O. con Alejo Casanovas y al N. con Juan Vives.	Al Arcediano de S. Lorenzo de la Catedral de Tarragona.	0'25
55	Una casa en id., Plaza de Olózaga, número 2; lindante por derecha con la calle de León, izquierda con la calle Real y espaldas con José Fontanals y Domingo Guansé.	A S. M. la Reina Ntra. Sra.	0'78
56	Una casa en id., calle de Santas Creus, núm. 3; lindante por derecha con Juan A. Rosell, izquierda con Andrés Enriquez y espaldas parte con Rosa Pallejá y con Joaquín Motins.	A las Comunes distribuciones de la iglesia Catedral de Tarragona.	0'25
57	Una casa en id., calle de Santo Domingo, núm. 18; lindante por la derecha con Ignacio Rimbau y Rosa Ballart, por izquierda con Jaime Ricomá y Tecla Tuset y espaldas con la calle Escaleras de Arbós.	Al Gremio de horneros de Tarragona.	2'40
58	Una casa en id., calle de Mediona, número 14; lindante por derecha con Domingo Codina y parte con José Monravá, izquierda con herederos de Buenaventura Portella y espaldas con casa y patio de dicho Sr. Monravá.	Al Monasterio de la Cartuja de Scala Dei.	2'60
59	Una heredad en id., partida de San Pedro; lindante al N. con José Baró, S. herederos de Ricardo Rubio, E. con un camino público que da entrada á la finca y O. con Antonio Monserrat.	Al Estado.	0'65
60	Una heredad en id., partida de la Horta Grand ó segunda Paredada; lindante por E. y O. con Antonio Canals, S. con un camino y al N. con Juan Ferrer Durán.	Al Beneficio de Nra. Sra. de los Sastreres de la Catedral de Tarragona.	0'25
61	Una casa en id., Rambla de San Carlos, núm. 33; lindante por derecha con Juan Fontcuberta, izquierda Salvador Soler y Joaquín Miracle y espaldas con José Miró mediante la muralla.	A S. M. la Reina y al Arzobispo de Tarragona.	0'38
62	La tienda y entresuelo de la casa en id., calle de la Unión, núm. 30; lindante por derecha y espaldas con Francisco Clavell y Josefa Babot, izquierda con la calle de Reding y por delante con dicha calle.	A la Dignidad de Dean de la Catedral de Tarragona y parroquiales de la misma.	0'25
63	Una heredad en id., partida Clot dels Ermitaus; lindante al N. con Teresa Busquets, á S. y E. con José Solanes mediante un camino vecinal y al O. con Juan Segura, José Teixidó, Andrés Enriquez y Joaquín Elías.	Al Cabildo de Canónigos de la Catedral de Tarragona.	0'80
64	Una casa en id., calle de la Nao, número 15; lindante por derecha con Pablo García, izquierda Juan Oliver y espaldas calle del Enladrillado.	Al Monasterio de Scala Dei.	2'50
65	Una casa en id., Plaza del Royellat, número 13; lindante por derecha con José Segura, izquierda y espaldas con herederos de Ignacio Prats.	Al Beneficio de Santa Clara.	0'53
66	Una heredad en id., partida Mas den Garriga; lindante al N. con Isidro Alasá, S. herederos de Pedro Roig, E. con Francisco Magarolas mediante el camino de Reus y al O. con Ignacio Magarolas.	Al Beneficio de S. Jorge de la Catedral de Tarragona.	0'33
67	Una casa en id., calle de Rebolledo, núm. 17; lindante por derecha con la calle de San Olegario, izquierda con la calle de San José y espaldas con la de San Felipe.	A la Aduana de la Sal y la Administración de las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	0'38
68	Una casa en id., calle de Rebolledo, núm. 15; lindante por derecha con Francisco Domingo, izquierda con la calle de San Miguel y espaldas con la calle de San Félix.	A las Comunes distribuciones.	0'36
69	Una casa en id., calle de Rebolledo, núm. 15; lindante por derecha con la calle de San José, izquierda con Juan Domingo y espaldas con la calle de San Félix.	A id. id.	0'33
70	Una casa en id., calle Real, núm. 16; lindante por derecha con Rita Sanz, izquierda con Francisco Masalles y espaldas con la calle del León donde está señalada con el núm. 11.	A S. M. la Reina.	0'30
71	Parte de una casa en id., calle de Castellarnau, núm. 9; lindante por de-		



Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
	recha con Sebastián Barceló y parte herederos de Pablo Rabassa, izquierda con la calle de Smith donde hace esquina y tiene el núm. 24 y espaldas con Salvador Giner.	A la Administración de las Doncellas.	0.25		Ignacio Bas, izquierda con Joaquín Rius Espina y espaldas con Josefa Ricart y Juan Granada y al frente con dicha calle.	A la Reina Ntra. Sra. y al Arzobispo de Tarragona.	0.25
72	Una casa en id., calle de Castellarnau, núm. 9; lindante por derecha con José Giner, izquierda con almacén de los hermanos Grilla y espaldas con patio de los Sres. Grilla y Joaquín Fábregas y delante con la calle de Smith.	A la id. id.	0.25	85	Una casa en id., calle de Caldereros, núm. 10; lindante por derecha con José Antonio Monguío y parte con herederos de Tomás Arnalich, izquierda con Mariana Mayol y espaldas con la misma y parte con el desecho ba-luarte del Conde de Bria.	A la Dignidad de Enfermero de Tarragona	0.25
73	Una heredad en id., partida del Lorito; lindante al E. con Pablo y María Valls, al S. con Antonio Llavería, al O. con Fructuoso Casas y al N. con los dichos Valls.	A las Comunes distribuciones.	0.13	86	Una casa en id., Plazuela de S. Miguel, núm. 4; lindante por derecha con Domingo Alberich, izquierda con la calle del Compte, donde hace esquina y espaldas con José Font.	Al Cabildo de Canónigos de la Catedral de Tarragona.	0.25
74	Una heredad en id., partida dels Mol-lons; lindante al E. herederos de Eusebio Pons, al S. José Rimbau y Jacinto Vidal, á O. herederos de Miguel Ignacio Corbella y al N. herederos de Rafael Montaner.	Al Beneficio de San Nicolás y Santa Catalina fundado en Santa Tecla la vieja.	0.38	87	Una casa en id., calle de Ventallols, núm. 8; lindante por derecha con Alberto González, izquierda con Francisco Al. Bofarull y por espaldas con Ignacio Vidal, parte con patio de Tecla Babot y parte con el mismo Bofarull.	Al Beneficio de Ntra. Sra. y S. Simeón de la Catedral.	0.25
75	Parte de la casa en id., calle de Nazareth, núm. 5; lindante por derecha con Antonio Castellá, izquierda con Manuel Rosell Rodríguez y parte con la Plaza del Rey y espaldas con Joaquín Canals y Alberto González.	A los Parroquiales de la Catedral de Tarragona.	0.25	88	Una casa en id., calle de la Unión, núm. 52; lindante por la derecha con Ramón Martí de Santa Coloma, izquierda con Juan Oliva; por detrás con tierras de Ramón Sales y por delante con dicha calle.	Al Obtenedor del Beneficio de S. Nicolás y Santa Catalina.	0.13
76	El terrado de la casa núm. 5 de la calle de Santa Tecla de esta ciudad; lindante por derecha con Antonio Pons, izquierda con herederos de Rafael Grau y espaldas con José Antonio Amiguet.	Al Convento de Santa Clara.	0.25	89	Una heredad en id., partida de Buda-llera; lindante al E. con Antonio Sana-bra, S. con José Alasá, O. con herederos de José Alegret y N. con Domingo Mar y Teresa Roig y parte con Antonio Virgili.	Al Beneficio de S. Simeón de la Catedral de Tarragona.	0.15
77	Una heredad en id., partida de Viladegats; lindante al E. con Bruno Rabasa y Francisco Arís, al S. con Juan Granell y Francisco Vidal, al O. con Ramón Babot y Francisco Jordá y al N. con José Vidal, Ramón Babot y Francisco Jordá.	Al Prior y Monasterio de Scala Dei.	0.63	90	Una casa en id., calle de Santa Ana, núm. 16; lindante por derecha con José Fortuny, izquierda con Jaime Martorell y espaldas con Rafael Gabriel.	A la Dignidad de Dean de Tarragona.	1.85
78	Una heredad en id., partida Viladegats; lindante al E. con Jaime Brull, al S. con José Claravalls, al O. con viuda de Pedro Reig y al N. con Raimunda Cañellas.	Al Monasterio de Scala Dei.	0.25	91	Una casa en id., calle de Mediona, núm. 28; lindante por derecha con Domingo Alberich, izquierda con herederos de Francisco Botellé y espaldas con Nicolás Roig.	Al Obtenedor del Beneficio de S. Bartolomé de la parroquia de Catllar.	0.25
79	Una heredad en id., partida Mas den Garriga; lindante al E. con José Vidal, al S. con Rafael Altés, al N. con Juan Escarré y al O. con camino de la Canonja.	A los Administradores de la Pía limosna de Santa Tecla.	0.25	92	Una casa en id., calle de Misericordia, núm. 23; lindante por derecha con herederos de Ramón Monserrat, izquierda herederos de Francisco Teixidó y espaldas con Andrés Cucurull y Manuela Rocá.	Al Arzobispo y Obras del puerto de Tarragona.	0.10
80	Una casa en id., calle de San Pedro y Estubas, núm. 14; lindante por derecha con Antonio Espinach, izquierda con Juan Revollós y espaldas con Antonio Gabriel y Eusebio Beltrán.	Al Beneficio de San Simeón de la Catedral de Tarragona.	0.25	93	Una heredad en id., partida de Gabarra; lindante al E. con tierras de Francisco Martorell y parte Rafael Cañellas, á S. con Ramón Babot, á O. con caminal de la Gabarra y á N. con Rafael Cañellas.	Al Beneficio de S. Ambrosio de Tarragona.	0.72
81	Una casa en id., calle de Talavera, número 23; lindante por derecha con Teresa Totusaus, izquierda herederos de N. Bartolí y espaldas con Antonio Satorras.	A los Carmelitas descalzos de Tarragona.	3.80	94	Una heredad en Catllar, partida Viñets; lindante al E. con Agustín Rull, al S. con Jaime Safón, al O. con José Elias y á N. con Juan Canals.	A la Rectoría de Catllar	2.40
82	Una casa en id., calle del Gasómetro, núm. 36; lindante por derecha con Juan Rosell, izquierda Ramón Antonio Sardá y espaldas Pablo Vidal.	A la Dignidad de Arcediano de San Fructuoso.	0.25	95	Una heredad en la Canonja, partida Pas de la Portella; lindante al E. con José M.ª Beltrán, al S. con José Beltrán y herederos de José Piquer, á O. con dichos herederos y al N. con Luis Cardeñas.	Al Cura párroco de la Canonja.	4.50
83	Una casa en id., calle de Misericordia, núm. 15; lindante por derecha con Pedro Gatell, izquierda con la calle de Smith donde hace esquina y espaldas Cayetano Martí.	A la Mensa Arzobispal de Tarragona.	0.55	96	Una casa en id., calle de San Sebastián, núm. 4; lindante por derecha con Sebastián Cardiaçh, izquierda Juan Prat y espaldas tierras de Juan Giret.	Al Cabildo Catedral de Tarragona.	0.15
84	Una casa en id., calle del León, número 26; lindante por derecha con						

(Se continuará.)